



ORGANIZACION
COLEGIAL DE ENFERMERIA
Colegio Oficial de Zaragoza



ACUERDO DE COLABORACIÓN
ENTRE

COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE ZARAGOZA

Y

GOYACORPORAL
(Centro de Medicina Integral)

EXPONEN

En Zaragoza, a 14 de noviembre de 2018

Que el Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza y *GOYACORPORAL, S.L., sito en AVD. GOYA, 26. TFNO. 976483603,* han alcanzado un acuerdo de colaboración por el cual los Colegiados y trabajadores de dicha institución podrán acogerse a las **CONDICIONES** que a continuación se detallan:

10% DESCUENTO EN TODOS LOS SERVICIOS

GABINETE ESTETICA, RADIOFRECUENCIA

DEPILACION LASER

ONDAS DE CHOQUE, PRESOTERAPIA.

ACUPUNTURA

FISIOTERAPIA

PODOLOGIA

MICROPIGMENTACION

PILATES-HIPOPRESIVOS

MEDICINA ESTETICA

TRATAMIENTOS CAPILARES

MEDICINA DE FAMILIA

PERITACIONES MEDICO-LEGALES



Estos descuentos serán aplicados sobre las tarifas vigentes en cada momento. Descuentos no acumulables a otros descuentos existentes.

Se contempla también la creación de programas específicos para los miembros del Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza, así como la posibilidad de ofertas puntuales a lo largo del año que serán comunicadas al Colegio de Enfermería de Zaragoza para su difusión en los distintos medios existentes.

BENEFICIARIOS:

Serán beneficiarios de estas condiciones todos los miembros del Colegio y familiares. Será condición indispensable la presentación del carné colegial o tarjeta de empleado.

DURACIÓN:

La duración del presente ACUERDO se establece por un periodo de tiempo de un año a contar desde la fecha de la firma de este documento. Finalizado este periodo, el acuerdo se renovará de forma automática por el mismo espacio de tiempo salvo que alguna de las partes se manifieste contraria a su renovación, debiendo comunicarlo a la otra parte en un periodo no inferior a un mes antes del vencimiento del presente acuerdo.

Así mismo, el Colegio de Enfermería de Zaragoza se compromete a difundir el presente ACUERDO entre sus miembros a través de su página web.

En prueba de conformidad y para que así conste a los debidos efectos, se firma el presente ACUERDO, por duplicado, en lugar y fecha arriba indicados.

D. Juan José Porcar Porcar
Presidente OCEZ

Dña. LAURA YAGO ABRIL